



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (art. 116)

Núm. Expte.: 12/2021/27006

Asunto: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ARGANDA DELREY

ATPRIM

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se emite el siguiente informe:

PERSONALES.-

- *Que en la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.*

MATERIALES:

- *Que no se dispone de los medios materiales necesarios (por ejemplo, máquinas, productos de limpieza, de reposición o elementos auxiliares necesarios) para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.*

En Arganda del Rey, a 22 de enero de 2021

Fdo.: María Teresa Salamanca Romero
Jefa de Unidad de Gestión de
Bienestar Social
Documento firmado electrónicamente
con fecha 22/01/2021 - 11:50:10

Fdo.: Francisco Javier Rodríguez Gallego
Concejal Delegado de Bienestar Social,
Transparencia y Participación Ciudadana
Documento firmado electrónicamente
con fecha 22/01/2021 - 12:08:08

C.E.V.: 13630555405366326506